RAD. 2019-0375

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Allegada la página del periódico el Nuevo Día, medio a través del cual se publicó el edicto emplazatorio, el Despacho,

DISPONE:

Por Secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del art. 108 del C.G.P.

CÚMPLASE,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

N.S.V.